



REIVINDICACIONES DE MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

A. GARANTÍA DE LA ASISTENCIA:

1. Plantillas bien dimensionadas:

- a. **Ningún cupo de medicina de familia por encima de 1.500 TIS o 1900 TAE (1200 TIS o 1500 TAE si es zona necesitada de transformación social).**
- b. **Ningún cupo de pediatría por encima de 1200 TIS o 1800 TAE (960 TIS o 1440 TAE si es zona necesitada de transformación social).**
- c. Ampliación inmediata de las plantillas para alcanzar ese **máximo**

2. **Plantillas estables:** Concurso de traslado y oposición inmediatos donde se oferten TODAS las plazas vacantes (incluidas las nuevas) y con resolución ágil (máximo 6 meses). Y así, cada 2 años.

3. **Cobertura completa de las ausencias de personal:** jubilaciones, vacaciones, bajas laborales, descansos reglamentarios tras las guardias, riesgo por embarazo, descanso maternal o acumulación de lactancia, reducciones de jornada, asistencia a congresos, jornadas, actividades de formación continuada, permisos sin sueldo...Y que permita el mantenimiento de la accesibilidad (horario de apertura de los centros).

B. GARANTÍA DE RECURSOS SUFICIENTES:

4. Garantía de TIEMPO suficiente para todas las actividades: Mínimo 10 **MINUTOS POR CITA** en las consultas a demanda y tiempos protegidos en la agenda exclusivos para consultas programadas, visitas domiciliarias, actividades comunitarias, formación, docencia e investigación, prevención y promoción de la salud

5. Garantía de recursos: equipamientos suficientes y actuales, **REALIZACIÓN DE TODAS LAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS INDICADAS** desde la Atención Primaria sin trabas y con un **tiempo máximo de realización de 30 días**, y **PRESCRIPCIÓN** de todas las prestaciones necesarias. **LIBERTAD DE PRESCRIPCIÓN.**

C. GARANTÍA DE RECONOCIMIENTO A LOS PROFESIONALES:

6. Retribuciones bajo la premisa **IGUAL SALARIO PARA IGUAL TRABAJO:**

- a. Ninguna hora de trabajo podrá retribuirse por debajo del pago de la hora ordinaria, y además se remunerará la especial penosidad de la realización de más horas de trabajo, y de la singularidad del día (festivos). Hora de jornada complementaria mínimo a 40€ y que además compute para la jubilación.
- b. Equiparación salarial al menos a la media nacional.
- c. Incorporación de los complementos de exclusividad y rendimiento profesional en la base salarial fija.
- d. Pago del Complemento de productividad por asunción de cupo (acumulaciones de de cupo) y con retroactividad de 4 años. Revisión del Complemento TAE acumulado y FRP.
- e. Pago riguroso de las retribuciones establecidas legalmente

D. GARANTÍA DE DEMOCRATIZACIÓN Y TRANSPARENCIA:

7. **NO A LOS CONTRATOS PROGRAMAS (Acuerdos de Gestión Clínica) de carácter economicista**, que han pervertido la gestión y la actividad de los profesionales, centrándolos en resultados económicos en contra de los resultados en salud de la población.

8. **COORDINADORES MÉDICOS** elegidos **por** y **entre** los profesionales, y garantía de la transparencia en la gestión mediante la participación ciudadana efectiva.

E. GARANTÍA DE SALUD LABORAL Y SEGURIDAD PARA PROFESIONALES Y PACIENTES: (además del punto 2)

9. **Jornada laboral total diaria máxima de 12 horas** (ordinaria más complementaria) para garantizar la salud de los profesionales y la seguridad de los pacientes.

10. **Vigilancia y medidas de seguridad en todos los centros**, que garanticen la seguridad física y la libertad de acción de los profesionales.